



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2019- Año de la Exportación"
Resolución N°23

Buenos Aires, 18 de marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 7/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de traslado y mantenimiento de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de SEIS (6) meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la SECRETARÍA GENERAL de este Organismo, en función de atender las necesidades de prosecución de los recorridos y actividades de la "Defensoría Móvil".

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a las previsiones de los Artículos 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en los artículos 40 y 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y su modificatoria, corresponde encuadrar la presente como Licitación Privada de Etapa Única Nacional

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el llamado a contratación en ciernes.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha efectuado la afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y su rectificatoria , el Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, el Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 y el Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, DNI N° 32.478.031, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Privada, enmarcada según lo previsto en los Artículos 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en los artículos 40 y 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y su modificatoria, tendiente a la contratación del servicio de traslado y mantenimiento de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de SEIS (6) meses, a ser utilizado por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2019- Año de la Exportación"
Resolución N°23

adjunta a la presente y que registrará la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 68 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 23

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual